

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 236/15

MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS CASAGRANDE

ANUNCIO DE APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PRESUPUESTO GENERAL PARA EL EJERCICIO 2015

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Mancomunidad de Servicios Casagrande para el ejercicio 2015, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del Presupuesto General de la Entidad, Bases de Ejecución y Plantilla de Personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por Capítulos.

Estado de Gastos

Capítulo Descripción	Importe Consolidado
1 GASTOS DE PERSONAL.....	23.000,00
2 GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	448.000,00
3 GASTOS FINANCIEROS.....	1.000,00
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES.....	0,00
5 FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	0,00
6 INVERSIONES REALES	0,00
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.....	0,00
8 ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9 PASIVOS FINANCIEROS	4.500,00
Total Presupuesto	476.500,00

Estado de Ingresos

Capítulo Descripción	Importe Consolidado
1 IMPUESTOS DIRECTOS	0,00
2 IMPUESTOS INDIRECTOS	0,00
3 TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	448.400,00
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES.....	28.000,00
5 INGRESOS PATRIMONIALES	100,00
6 ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES.....	0,00
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.....	0,00
8 ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9 PASIVOS FINANCIEROS	0,00
Total Presupuesto	476.500,00

Plantilla de Personal de Mancomunidad de Servicios Casagrande

A) Funcionario de Carrera	número de plazas
Secretario-Interventor, acumulado	1 plaza
Auxiliar Administrativo, acumulado	1 plaza
Resumen	
Total Funcionarios Carrera:	2 plazas

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto podrá interponerse directamente recurso Contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

En Las Navas del Marqués, a 22 de enero de 2.015.

El Presidente, *Gerardo Pérez García*.